



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA**  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**N° 0356-2021-GODUR-MPC**

San Vicente de Cañete, 13 de Agosto de 2021

**LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

**VISTO:**

El expediente N°3126-2021, presentado por el Sr. IAN KUNIMI KISHIMOTO RAMIREZ identificado con DNI N°46809115 en representación con la empresa KR PROYECTOS S.A.C. identificado con RUC N°20524522951, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en el Sector Quebrada Ihuanco Parcela A2, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 4.0698 Ha.

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete de fecha 03.05.2021
- Constancia de Posesión emitida por la Municipalidad Distrital de San Luis
- Plano Perimétrico P-01 y memoria descriptiva firmado por el Ing. Oscar Antonio Cieza Alvarado CIR N°113223
- Copia de certificado de Búsqueda Catastral emitido por la SUNARP
- Recibo de pago N°8112 de fecha 03.05.2021, por el monto de S/. 173.00

Con caria N°094-2021-JAOL-SGPCUC-GODUR-MPC, se observa que no ha presentado documento de propiedad de dicho predio a solicitar.

- Con referencia N° 00400-2021 solicita ampliación de plazo para poder subsanar la observación emitida por la Sub gerencia de Catastro.
- Con Caria N°143-2021-JAOL-SGPCUC-GODUR-MPC se le concede una ampliación de plazo para que subsanen la observación emitida.
- Con Ref N°00546-2021 presentan el Certificado de Búsqueda Catastral emitido por la SUNARP, subsanando la observación.

Que, con INFORME N°214-2021-FLAG-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 13.08.2021 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en el Sector Quebrada Ihuanco, Parcela A2, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE), en cuanto a la vía se ingresa por un camino carrozable de 6.00 metros lineales de sección vial actual.

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presentan los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°237-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 13.08.2021 solicitado por el administrado el Sr. IAN KUNIMI KISHIMOTO RAMIREZ identificado con DNI N°46809115 en representación con la empresa KR PROYECTOS S.A.C. identificado con RUC N°20524522951, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en el Sector Quebrada Ihuanco, Parcela-A2, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 4.0698 Ha., con una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE), en cuanto a la vía se ingresa por un camino carrozable de 6.00 metros lineales de sección vial actual.

**Artículo 2°.-** Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

**Artículo 3°.-** Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívase copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ  
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg. CIP N° 175739



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

## CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

**Nº 237-2021-SGPCUC-GODUR-MPC**

EXP. Nº3126-2021

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

### **CERTIFICA:**

Según expediente Nº3126-2021, del predio ubicado en el Sector Quebrada Ihuanco, Parcela A2, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 4.0698 Ha., con una zonificación:

**ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.)**.- Todas las áreas que constituyen un recurso de importancia trascendental para el desarrollo que garanticen y favorezcan el crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante el aprovechamiento más racional, sustentable y sostenible de los Recursos Naturales y la Actuación decidida y concertada de los diferentes agentes socioeconómicos, integrados en una alianza estratégica cuyo objetivo común es el desarrollo integral de la provincia de Cañete, de acuerdo a la Ordenanza Nº06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria Ordenanza Nº026-2002-MPC de fecha 20.05.2002.

Según normativa actual DS Nº022-2016-Vivienda se debe actualizar mediante normativa vigente.

**REFERENCIA A VIAS**. - en cuanto a la vía se ingresa por un camino carrozable de 6.00 metros lineales de sección vial actual.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

**KR PROYECTOS S.A.C.**

RUC Nº Nº20524522951

San Vicente de Cañete, 13 de Agosto de 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ  
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO,  
CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses

Nota: \*La ubicación y área del predio es según declaración del administrado  
\*Este certificado no acredita titularidad alguna sobre el terreno.